



MANIFESTACIÓN DE PARTE - SECCIÓN SINDICAL UGT FICA ENDESA

Reunión Comisión Relaciones Laborales, 29 de enero de 2026

Período de consultas por modificación de la Organización de B2B Commercial

En relación con el periodo de consultas iniciado el pasado 4 de diciembre por la Dirección de Relaciones Laborales de Endesa - ***Período de consultas por modificación de la Organización de B2B Commercial***, la Representación de UGT Endesa,

MANIFESTAMOS:

Primero. En la primera reunión celebrada el día 4 de diciembre, la RD de Relaciones Laborales nos ha presentado a la RS el contexto, los objetivos y los elementos esenciales del nuevo modelo comercial B2B/B2G, así como los cambios organizativos, de implantación territorial, los movimientos interdepartamentales y cambios de ocupaciones de numerosas personas trabajadoras. Además, nos informó que implicaría la salida por AVS de un número de personas al quedar disponibles.

En dicha reunión, la RS de UGT Endesa manifestó que, aunque las reorganizaciones sean una potestad de la empresa, en todo caso, se deben mantener las condiciones económicas, laborales y sociales de todas las personas trabajadoras.

En la misma reunión, la RD dijo que no se verían afectadas dichas condiciones, pero ya expresó que podría haber diferencias en la retribución variable en función de la ocupación asignada.

Segundo. En las siguientes reuniones se trasladó a la RS la relación nominal con el detalle de los cambios de ocupación.

Tercero. A pesar de que en la primera reunión se nos indicó que este proceso no afectaría a las condiciones económicas, laborales y sociales de ninguna persona trabajadora, analizando el detalle de los cambios de ocupación y personas afectadas que se nos presentó en la reunión del día 23 de diciembre, **observamos que sí hay afectación en las retribuciones variables y en las herramientas del trabajo como el vehículo en régimen de copago, afectando de forma diferenciada a las distintas personas.** Diez personas, de momento, tienen afectación en sus condiciones económicas, cinco de ellas por ser asignadas a ocupaciones sin retribución variable y otras cinco, por la reducción en dicha retribución variable, quedando aún pendiente de asignación otras cinco personas (disponibles), sin especificar en esta memoria si tendrán afectación en sus condiciones laborales.

Cuarto. Adicionalmente, el modelo presentado implica la reducción de muchos equipos, que tendrán que seguir atendiendo a los clientes con menos personas y ampliando muy considerablemente el ámbito geográfico de las carteras, lo que implica un incremento en el riesgo por desplazamientos, y supone un perjuicio en la conciliación familiar de estas personas. Así mismo, agravará el elevado grado de riesgo psicosocial vinculado a las cargas de trabajo en esta línea de negocio, que ya ha venido sufriendo sucesivos cambios organizativos sin reevaluación de los riesgos y sin que las medidas correctivas hayan podido tener efecto.

Quinto. Como ya hemos manifestado, consideramos que esta reorganización se ajusta más a las exigencias de los planes de eficiencia y de optimización económica de Enel, que a las necesidades del negocio, que viene sufriendo faltas de recursos desde hace mucho tiempo y problemas de funcionamiento en los sistemas.

No entendemos que una reorganización empresarial que pretende maximizar la productividad y competencia, se haga a costa de la reducción salarial y el empeoramiento de las condiciones laborales y sociales de las personas del ámbito de B2B/B2G.

Por todo ello, esta Representación de UGT Endesa **manifestamos NUESTRO DESACUERDO** con las causas esgrimidas por la RD para justificar esta modificación sustancial de condiciones de trabajo, así como las medidas propuestas, ya que consideramos que no hay causa objetiva que justifique estos cambios.